

PREGUNTAS FRECUENTES NUEVO SISTEMA DE VALIDACIÓN PAMI

1. ¿Qué sucede si los medicamentos están invertidos en la autorización?

No influye en la auditoría siempre y cuando los medicamentos entregados sean correctos y coincidan con lo que solicita la receta.

2. ¿Se puede cambiar de marca de medicamento?

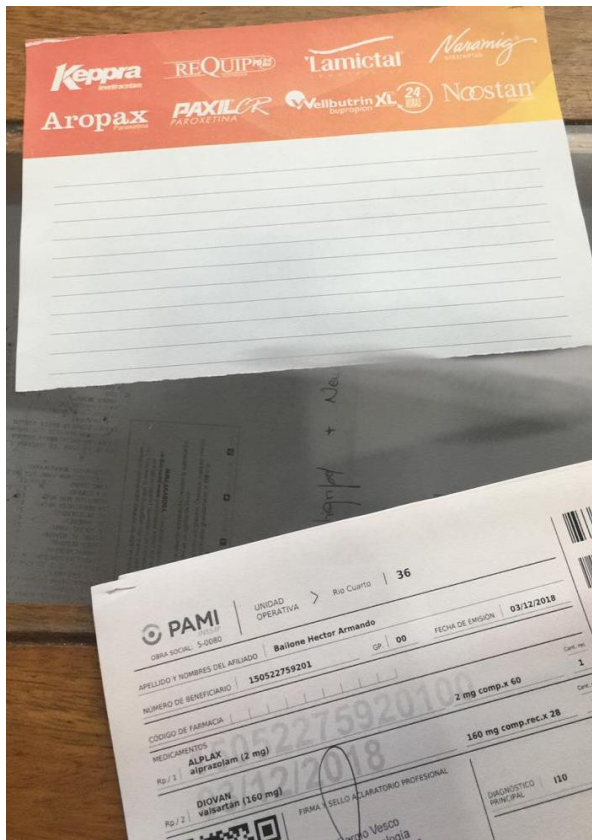
FARMAPAMI permite el cambio de marca entre “genéricos equivalentes”, esto implica cambio entre marcas con misma droga o principio activo, misma cantidad de miligramos (potencia o concentración), misma forma de liberación y misma vía de administración.

Por ejemplo, no se permite un cambio entre una presentación intra-venosa a una-intra muscular, no se permite el cambio entre una dosis de acción prolongada con una común, no se permiten cambios de una misma droga entre distintas potencias (ejemplo cambio de 5mg a 10mg).

Se permiten los cambios entre “genéricos equivalentes” de iguales o menores presentaciones (cantidad de cápsulas/comprimidos, etc.). Por ejemplo, se permite el cambio entre un producto de 50 mg por 30 comprimidos por el mismo producto de 50 mg por 30 comprimidos o menor cantidad de comprimidos.

3. ¿Qué sucede si el médico imprime la receta en un papel que al dorso tiene propagandas y/o impresiones de cualquier índole?

Las recetas de este tipo serán debitadas. Las recetas deben estar impresas en papel con el dorso en blanco.



4. ¿Qué datos deben constar en la receta?

En la receta electrónica, cabe aclarar, que la prescripción del médico está hecha por computadora (no manuscrita) pero sí debe estar en original y manuscrita la firma y sello del profesional prescriptor.

No se aceptarán fotocopias de recetas electrónicas, ni recetas electrónicas enmendadas y/o salvadas por el profesional prescriptor.

Los datos tales como: la cantidad entregada, el porcentaje de descuento, importes totales y unitarios e importes a cargo de la entidad y del afiliado, deben constar en el ticket, tanto en la Receta Electrónica como en el Recetario Oficial-Celeste.

La firma y sello del profesional Farmacéutico debe figurar al dorso de la receta, así como los datos identificatorios del afiliado o aquel que retire los medicamentos (firma, aclaración, documento, domicilio y teléfono)

La OPF ó el ticket fiscal largo (en el dorso de la receta) deben constar con la firma de quien retira los medicamentos.

- *OPF, ticket de validación u orden de prestación farmacéutica* se refieren al mismo documento que emite farma.pami o su sistema de facturación en formato PDF
- Ticket fiscal o copia de factura es el ticket largo que emite la impresora fiscal.

5. ¿Se puede anular y volver a autorizar una receta?

Sí. Anule la receta y aguarde unos minutos para volver a autorizar.

6. ¿En cada lote van mezcladas las recetas de los diferentes planes?

Sí. Todas las recetas van juntas. No se separan por planes.

7. ¿Se enumeran las recetas?

Sólo si usted adjunta copia de Ticket Fiscal.

Si adjunta la OPF NO necesita numerarlas, se colocan en orden según la validación.

8. ¿Cómo se acondiciona la **receta electrónica y manual (celeste)?**

Pegar con adhesivo (no abrochar) el troquel con su código de barras o la solapa identificatoria de cada uno de los productos dispensados, en el mismo orden en que fueron prescritos y en los espacios designados para tal fin:

- Rp1 → troquel 1
- Rp2 → troquel 2

En caso de haber entregado más de un envase por medicamento, se adherirán en primer lugar los rótulos sobrantes de los Rp1 y a continuación lo del Rp2.

En ambos casos debe llevar **uno de los siguientes comprobantes:**

OPF ó ticket de validación: Deben pegarlo en el dorso de la receta, tal como se muestra en las figuras. No debe quedar despegado ningún extremo del ticket de validación. **La receta NO debe contener BROCHES, CLIPS ni cualquier elemento metálico.**

Pami 01/11/2018 FarmaPami (N17) - Ambulatorio
DOCUMENTO NO FISCAL

Cód:0
CUIT: A19-271172018 10-43

Emisión: 12/11/2018 Rec: 29803265306105
Afiliado: 15009904620900 - GIL JUAN CA Matr.: 000000

1 ASPIRINA PREVENT CUB. ENTERICA COM x 50	119,01	119,01	60%
1 DELATREND 25 mg COM x 28	257,05	257,05	60%
TOTAL RECETA		376,06	
A CARGO AFILIADO:		150,42	
A CARGO OBRA SOCIAL:		225,64	
COSTO DE LA RECETA		0,00	

Apellido y nombre: *Alberto...* 60
Domicilio: *Emilia...*
DNI: *11.15304* Teléfono: *3571585367*
Correo electrónico: *...*

FIRMA Y SELLO DE LA FARMACIA

Ticket fiscal largo: Si el ticket sobresale de la receta, deben doblar hacia abajo del mismo ticket, de modo que quede entre el dorso de la receta y el dorso del ticket, la parte doblada. Podrán dejar el ticket largo (sin doblar) solo si sobresale 2 (dos) centímetros de la receta.

FARMACIA BALLARA II
BALLARA ADRIANA BEATRIZ
C.U.I.T. Nro.: 27207645995
IMPRESOS BRUTOS: 27035034
ALBERTO MEZZAS - SAN FRANCISCO DEL CHAGAR
PROVINCIA DE CORDOBA - C.P. 6209
TELEFONO: (03522) 497224
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES: 17/07/2010
INICIO DE ACTIVIDADES: 17-07-10
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA **E** N° 0005-00025109
FECHA: 12-11-18 HORA: 10:23:02

CONSUMIDOR FINAL
D.N.I.: 11111111
A CONSUMIDOR FINAL

FIRMA Y SELLO DE LA FARMACIA

Alberto Mezzas
34.090934
San Francisco del Chagar

CANTIDAD/PRECIO UNIT (x IVA)	DESCRIPCION	IMPORTE
1,000/407,2800	(0,00)	
05x205,64	AFI 205,64	
	SUPRADYN FORTE EFER.	407,28
TOTAL		\$407,28
Recibido en:		
PACIENTE		\$205,64
OBRA SOCIAL		\$205,64
CAMBIO		\$0,00

9. Al momento de hacer el cierre de lotes. ¿Qué se hace en caso de dejar una receta para la próxima presentación?

Antes de hacer el cierre de lote debe "excluir" la receta.

10. ¿Cuánto es el máximo de recetas que entran por cada Lote?

El sistema cierra automáticamente los lotes en grupos de 100 receta como máximo.

11. ¿Se deben firmar y sellar las planillas de lote y la planilla cierre de presentación?

Sí. Deben tener firma del farmacéutico y sello de la farmacia.

12. ¿Qué importes se declaran en la planilla de presentación?

Convenio:	Pami 01/11/2018 FarmaPami (N17)...
Entidad de presentación:	Colegio de Córdoba
Entidad de liquidación:	COFA
Plan:	Ambulatorio (19372)
Farmacia:	
Localidad:	
Código de farmacia:	
Fecha cierre:	14/11/2018 10:17

Presentación	Nro Carátula
2018-11-Q1	0170000020015



Plan de liquidación	Total PVP	Total PVP Pami	Diferencia total	Importe Bruto a cargo convenio (*)
R.G. 337	185.504,20	154.126,31	31.377,89	154.126,31
Ambulatorio	177.537,02	144.389,21	33.147,81	78.343,22
Antidiabéticos orales	8.442,30	6.843,76	1.598,54	6.843,76
Insulinas	5.515,35	4.280,84	1.234,51	4.280,84
Tiras	2.899,58	2.194,24	705,34	2.194,24

Lotes	Recetas	Total PVP	Total PVP Pami	Diferencia total	Importe Bruto a cargo convenio (*)
S	378	379.898,45	312.277,11	67.621,34	246.054,02

13. ¿Cómo se coloca la planilla de presentación en la bolsa?

Debe ser visible para los auditores, tal como se observa en la fotografía.

